GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 2736105

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51187

SANTIAGO, 04 de Julio de 2011

VISTO: estos antecedentes: informado por ia de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 4128 de fecha Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a John Daniel HOOSER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 05 de Agosto de 2011 y hasta el 05 de Agosto de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debto Extrauletia

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del OEL Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf [308]04/07/2011 Distribución:

Policía Internacional
Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEGGION VISAS